

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo II GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.779.202-1
2	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC No. 87.104.987
		MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	CC No. 1.102.837.708
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	CC No. 77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA	CC No. 5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	CC No. 80.807.980
4	CONSORCIO SR 064	SEIING S.A.S. BIC	NIT 900.208.425-6
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	CC No. 19.172.715
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	CC No. 1085249142
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	CC No. 19260302
		LYD PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900311811-6
6	UNIÓN TEMPORAL I.S. S	INGEPLAN.CO S.A.S.	NIT. 800169622-1
		SITELSA S.A.S.	NIT. 804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.	NIT. 900336571-1
7	CONSORCIO R&M Y MG	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS	CC No. 34561668
		R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	NIT. 830028126-2

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SR 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO C&D	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO TAYRONA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SR 064	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO R&M Y MG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe **ÚNICAMENTE** a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 22 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 1. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S
 NIT. 900.779.202-1
 Representante Legal Suplente
MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
 CC No. 1.049.625.075
 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.879.171, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	12 al 17	CUMPLE	Fecha de expedición: 24 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 03 de octubre de 2014, inscrito el 08 de octubre de 2014. Revisor Fiscal: N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	El proponente no aporta certificado, se consulta (18/03/2022). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	29 al 36	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales. Póliza No: 137899 Tomador: BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. DEBE SUBSANAR Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

			<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 12.194.354,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>I) El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “(...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p>II) Debe el proponente subsanar aclarando en la Garantía de Seriedad de la Oferta que la contratante, esto es el PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, es tanto el ASEGURADO como el “BENEFICIARIO” de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia:</p> <p>“<i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y <u>EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u></i>” (Negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el literal a, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia que</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				señala que "...el CONTRATANTE es el PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 " CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 10	CUMPLE	Se abona la oferta, por el Ingeniero Civil, SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ , identificado con cédula de ciudadanía No.93.356.517, con Matricula Profesional No. 25202-27988. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	44 al 131	VERIFICADO	Presenta RUP (24/02/2022). Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

<p>PROPONENTE No 2. CONSORCIO C&D Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA CC No. 1.102.837.708 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022				
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Pasto (Nariño)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 10 Integrante 2 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 09 Integrante 2 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		21		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)</p>	2.1.1.8.	26 al 31	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101076447 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 12.194.254,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/07/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036850021 de fecha 11 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 08 Integrante 2 17</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 14 Integrante 2 23 al 25</p>	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>No aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. DEBE SUBSANAR</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA.</p> <p>De quien se aporta planilla paga correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar acreditando del Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES., el cumplimiento a la obligación de que trata el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los siguientes términos:</p> <p>(...)</p> <p><i>b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p> <p>(...)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 87.104.987, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-171121.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&D, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”.

<p>PROPONENTE No 3. CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA CC No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p>Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO CC No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ

				MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588 en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23 al 25	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Chiriguana (Cesar)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 16 Integrante 3 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 38 Integrante 3 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	41 al 43	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101076951 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036818122 de fecha 09 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 46 Integrante 3 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49 al 51 Integrante 2 52 y 53 Integrante 3 54 y 55	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural FABIO ALFONSO BAYONA RAMON.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>

				<p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07, 10 y 11	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-157086.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1</p> <p>-</p> <p>Integrante 2</p> <p>-</p> <p>Integrante 3</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. CONSORCIO SR 064 Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC No. 19.172.715</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. SEIING S.A.S. BIC NIT 900.208.425-6 Representante Legal Suplente LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC No. 80.070.003 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC No. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.172.715 en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 21 al 33 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008. Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González De Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.545.315.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">13 al</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior al del plazo de ejecución del contrato y dos años más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 40 Integrante 2 17</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación tanto del Representante Legal, como de los integrantes persona jurídica.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 61 y 62 Integrante 2 59	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. Se realiza verificación y no se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 67 y 67 Integrante 2 65	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha y 30 de enero y 24 de febrero de 2022. Se realiza verificación y no se encuentran reportados como responsables.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 73 Integrante 2 71	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de febrero y 30 de enero de 2022. Se realiza verificación y no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 78 Integrante 2 76	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de febrero y 30 de enero de 2022. Se realiza verificación y no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	120 al	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: BCH-100018605 Tomador: CONSORCIO SR 064 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 12.194.254,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 26/07/2022.</p>

				Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 244677983 de fecha 10 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 y 51 Integrante 2 53 y 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 11, 45 al 47 Integrante 2 08 al 09	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ACERO.</p> <p>De quien aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA.</p> <p>De quien aporta planilla paga correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 al 10	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>cédula de ciudadanía No. 19.172.715, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 2520222306.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SR 064**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 5. CONSORCIO RENACIMIENTO 064

Representante **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**
CC No. 19260302

Conformado por:

Integrante No. 1. VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO

CC No. 1085249142
Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

CC No. 19260302
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. LYD PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900311811-6
Representante Legal: JORGE ANDRES PULIDO OSPINA
CC No. 79792527
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ,

				identificado con cédula de ciudadanía No. 19260302, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022</p>	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p> <p>Integrante 3 11-18</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No aplica</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p> <p>Integrante No. 3.</p> <p>Fecha de expedición: 4 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009, con el No. 01325819 del Libro IX. Revisor Fiscal: Oscar Dario Reyes Mejia C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79983838 y TP No. 105930-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	2.1.1.3.	24-26	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo del contrato y dos años más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p align="center">Integrante 1 20</p> <p align="center">Integrante 2 8</p> <p align="center">Integrante 3 (Representante legal) 19</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales y de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p align="center">Integrante 1 29</p> <p align="center">Integrante 2 28</p> <p align="center">Integrante 3 30-31</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 3 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p align="center">Integrante 1 34</p> <p align="center">Integrante 2 33</p> <p align="center">Integrante 3 35-36</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 3 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p align="center">Integrante 1 40-41</p> <p align="center">Integrante 2 38-39</p> <p align="center">Integrante 3 42-43</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 3 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p align="center">Integrante 1 45</p> <p align="center">Integrante 2 44</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 3 de marzo y 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 3 46		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)</p>	2.1.1.8.	48-54	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101077051 Tomador: CONSORCIO RENACIMIENTO 064 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$12.194.254,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/03/2022 hasta el 11/08/2022. Soporte de pago: Allega recibo de caja No. 3855688 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 59 Integrante 2 56-57 Integrante 3 58	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68-70 Integrante 2 61-63 Integrante 3	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

		64-67	<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural.</p> <p>De igual forma aporta planilla de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural.</p> <p>De igual forma aporta planilla de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal Oscar Darío Reyes Mejía C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79983838 y TP No. 105930-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
--	--	-------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ , identificado con cédula de ciudadanía No.19260302, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000-17786. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 N/A Integrante 2 72-173 Integrante 3 175-240	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta. No se encuentra inscrita. Integrante 2. Presenta RUP (15/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (04/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RENACIMIENTO 064, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 6. UNIÓN TEMPORAL I.S.S

Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
CC No. 80854607

Conformado por:

Integrante No. 1. INGEPLAN.CO S.A.S.

NIT. 800169622-1
Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
CC No. 80854607

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. SITELSA S.A.S.

NIT. 804012755-0
Representante Legal: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
CC No. 91159501

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.

NIT. 900336571-1
Representante Legal (Suplente): DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO
CC No. 80503068

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80854607, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 27-36 Integrante 2 21-26 Integrante 3 12-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032. Término de Constitución: Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX. Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con cédula de ciudadanía No. 52803498 y TP No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Escritura Pública No.89 de 2002/01/17 de Notaria 01 del circulo de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 2002/02/12 bajo el No. 50022 del libro 9. Revisor Fiscal: ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1098649657 y TP No. 160899-T.</p> <p>Integrante No. 3.</p> <p>Fecha de expedición: 21 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX. Revisor Fiscal: LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO C.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51669968 y TP No. 27001-T.</p>
	2.1.1.3.	8-10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

Documento de constitución de Proponente plural				<p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como a los Representantes Suplentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42-44 Integrante 2 43-46 Integrante 3 45-47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 48-49 Integrante 2 51-52 Integrante 3 50-53	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 54-55 Integrante 2 58-59 Integrante 3 56-57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 62 Integrante 2 60 Integrante 3 61	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	64-65	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No: 475-45-994000011910</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.S</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 21/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta. <u>DEBE SUBSANAR</u></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe allegarse anexo modificatorio de la póliza aportada, en el que se incluya el nombre del ASEGURADO-BENEFICIARIO de la forma expresa en que se establece en los términos de condiciones, a saber: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. 2. En dicho anexo modificatorio también deberá incluirse la enunciación de manera expresa de los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, que señala: <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>
--	--	--	--	--

				<p>(...)"</p> <p>3. El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>"(...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 67-71 Integrante 2 72-75 Integrante 3 76	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 319 y 323-325 Integrante 2 318 y 326-328 Integrante 3 320 y 329-331	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 3 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con cédula de ciudadanía No. 52803498 y TP No. 137993-T</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1098649657 y TP No. 160899-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO C.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51669968 y TP No. 27001-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-6	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte de AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA , identificado con cédula de ciudadanía No.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				19.118.012, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000-17188. Se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 176-262 Integrante 2 78-128 Integrante 3 129-175	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (28/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones Integrante 2. Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (21/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 7. CONSORCIO R&M Y MG
Representante CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CC No. 19275138

Conformado por:

Integrante No. 1. MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
CC No. 34561668
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT. 830028126-2
Representante Legal: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CC No. 19275138
Porcentaje de Participación: 60 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19275138, en calidad de Representante del proponente.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 10-15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. No aplica</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 1 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Duración: Hasta el 30 de enero de 2050 Término de Constitución: E.P. Notaria 21 de Santa Fe de Bogotá del 30 de enero de 1997, inscrita el 25 de febrero de 1997 bajo el número 575.234 del libro IX. Revisor Fiscal: MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53009097 y TP No. 176803-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19-21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación del Representante Legal y de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		Integrante 2 (Representante legal) 6		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 Integrante 2 31-32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37 Integrante 2 35-36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 41	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	44-48	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101077003 Tomador: CONSORCIO R&M Y MG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/03/2022 hasta el 10/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>“(..)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i> (Subrayado fuera del texto original)</p>
<p align="center">Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 51 Integrante 2 50</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 58-63 Integrante 2 53-57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural.</p> <p>De igual forma aporta planilla de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria; y certificados de afiliación.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal y la Revisora Fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53009097 y TP No. 176803-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19275138, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-18992.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 1455-1600 Integrante 2 70-1454	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (08/03/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (01/03/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&M Y MG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto:	\$ 121,942,540	Municipio:	VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S			Nit:	900.779.202-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S			Nit 1:	900.779.202-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	\$ 121,942,540	VIOTÁ - CUNDINAMARCA	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO C&D		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	87.104.987	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		1.102.837.708	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	0	0	
Fecha Carta CC:	08-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto:	\$ 121,942,540	Municipio:	VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO TAYRONA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			Nit 1:	77105588-0			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO			Nit 2:	80807980-9			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 3:	5468680-6			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:			10-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto:	\$ 121,942,540	Municipio:	VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO SR 064			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA			Nit 1:	19.172.715			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	SEIING S.A.S			Nit 2:	900208425-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		09-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 270,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270,000,000	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto: \$ 121,942,540	Municipio: VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO RENACIMIENTO 064	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	Nit 1: 1.085.249.142	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	Nit 2: 19.260.302	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: LYD PROYECTOS S.A.S	Nit 3: 900311811-6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LYD PROYECTOS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			08-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 24,388,508		
Expedida por:			DAVIVIENDA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LYD PROYECTOS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 24,388,508	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto:	\$ 121,942,540	Municipio:	VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL I.S.S			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	INGEPLAN.CO S.A.S			Nit 1:	800.169.622-1			Part. (%) 1:	20%
Integrante 2:	SITELSA S.A.S			Nit 2:	804.012.755-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S			Nit 3:	900.336.571-1			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			07-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 24,388,508		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO S.A.S	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 24,388,508	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	Presupuesto: \$ 121,942,540	Municipio: VIOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO R&M Y MG		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	Nit 1: 34.561.668	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Nit 2: 830.028.126-2	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	07-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 250,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 24.388.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250,000,000	\$ 24,388,508	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS				
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C.: 1.049.625.075				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	100.00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109 DE 2018 CMA-2019-01 IMC 056 2019 TOTAL	180,71 53,70 26,56 260,96	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	109 DE 2018 TOTAL	180,71 180,71	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.778,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	109 DE 2018				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PUBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	19/09/2019		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	151.157.979,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	180,71	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		182,53	b. (0,7 veces el valor del PE)	180,71	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		180,71			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS 99%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin folios numerales 136-137 del archivo pdf. Se allega certificación emitida por el secretario de planeación y obras públicas del municipio de mogotes, Hugo Fernando Badillo. En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área construida o ampliada, teniendo que en la certificación se establezca que se realizó interventoría a varios contratos incluyendo el correspondiente a la construcción de "ESCENARIOS DEPORTIVOS" dentro del cual se realizó la Construcción de estructuras metálicas y en concreto reforzado para escenarios deportivos en un área construida cubierta luego de ser afectada por el Porcentaje de participación de 3382 m2, área que es mayor a los 706 m2 solicitados en la experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	CMA-2019-01		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	11/12/2020		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 47.134.651,00		a. (1,5 veces el valor del PE) 53.70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,70		b. (0,7 veces el valor del PE) 53.70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS = 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin folios numerales 138-141 del archivo pdf. Se allega certificación emitida por NELSON ANDRÉS LULLOA SAAVEDRA en calidad de JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas en las cuales se realizaron obras de construcción de un escenario deportivo en una institución educativa. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia.</p>		
Contrato 3: No	IMC 056 2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MULTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERIA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	20/12/2019		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.991.200,00		a. (1,5 veces el valor del PE) 26.56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26,56		b. (0,7 veces el valor del PE) 26.56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS = 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin folios numerales 142-143 del archivo pdf. Se allega copia del acta de recibo final debidamente suscrita por Rubén Gil Mendoza quien actúa en calidad de secretario de planeación. En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia.</p>		
Observación general:	<p>Con los otros dos contratos validos el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO C&D				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C.: 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Miguel Angel Ceballos Benavides	87.104.987	50,00%	NO	
	Magier Aldair Dupperley Medina	1.102.837.708	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-CM-233-00-2017 70215-CM234-00-2017 CM-AMCS-006-07- 20 TOTAL	0,00 0,00 38,20 38,20	NO
b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM-AMCS-006-07- 20 TOTAL	38,20 38,20	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.778,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	70215-CM-233-00-2017				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	28/12/2018		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	192.475.897,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		246,37	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	No Indica
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 35 al 44 del archivo pdf. Se allega copia del contrato 70215-CM-233-00-2017 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 45 al 46: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría 70215-CM-233-00-2017 debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo, secretaria de planeación, obras públicas y saneamiento ambiental. En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación, valor ejecutado. Teniendo en cuenta que no es posible verificar los miembros del consorcio interencomendado 2017 y el porcentaje de participación no es posible establecer el valor del contrato ejecutado que puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia donde se establece "(...)iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se pueda verificar los miembros del consorcio interencomendado 2017 y su porcentaje de participación.</p>		
Debe Subsanar	SI		
Contrato 2: No	70215-CM234-00-2017		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato cuyo objeto es construcción de cancha múltiple con cubierta en la institución educativa Técnico Agropecuaria Guillermo Patrón en el corregimiento de las llanadas municipio de Corozal, departamento de Sucre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/08/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.165.388,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	No Indica
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 47 al 56 del archivo pdf. Se allega copia del contrato 70215-CM-234-00-2017 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 57 al 58: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría 70215-CM-234-00-2017 debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo, secretaria de planeación municipal En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación, valor ejecutado. Teniendo en cuenta que no es posible verificar los miembros del consorcio Interllanadas 2017 y el porcentaje de participación no es posible establecer el valor del contrato ejecutado que puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia donde se establece "(...)iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se puedan verificar los miembros del consorcio Interllanadas 2017 y su porcentaje de participación.</p>		
Debe Subsanar	SI		
Contrato 3: No	CM-AMCS-006-07- 20		
Objeto:	"Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato de obra cuyo objeto es "Construcción de una cancha multifuncional en el corregimiento las tinajas municipio de Corozal, Sucre"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	38,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.703.094,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	38,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	38,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA = 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 59 al 65 del archivo pdf. Se allega copia del contrato CM-AMCS-006-07- 20 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 66 al 67: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría CM-AMCS-006-07- 20 debidamente suscrita por Jairo Figueroa supervisor del contrato y Anibal de la Ossa en calidad de alcalde. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente deberá subsanar las solicitudes realizadas con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	Ernesto Fabián Pérez Misath C.C.: 77105588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-2019. 001-2018. C.I.-069-2018. TOTAL	114,10 288,73 107,16 510,00	SI
b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C.I.-069-2018. TOTAL	107,16 107,16	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 766.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.778,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>003-2019.</u>				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		
	25/11/2020		Cantidad		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	100.159.920	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		114,10	b. (0,7 veces el valor del PE)		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-72: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 73-74: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito por el interventor y el secretario de Planeación e infraestructura. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Terminos de referencia, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	001-2018.			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91		b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 75-76: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 77-92: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 93-94: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 95-101: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito por Jose Prudencio Padilla, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas . En la que acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Terminos de referencia, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 3 No	C.J.-069-2018.			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/10/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	107,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	107,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102-105: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 106-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 116-117: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito por el contratista de interventoría e Isabel Cristina Leon, secretaria de Obras Publicas. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Terminos de referencia, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente deberá subsanar las solicitudes realizadas con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SR 064				
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C 19.172.715				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SEING S.A.S. BIC	900208425-6	50,00%	NO	
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-2017-0462 125 DE 2015	537,52 147,98	SI
			TOTAL	685,50	
	b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM-2017-0462	537,52	SI
				TOTAL	537,52
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 766.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2.- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 121.942.540,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		182.913.810,00	Pesos		
		182,91	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		85.359.778,00	Pesos		
		85,36	SMMLV		
Contrato 1: No	CM-2017-0462				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad
	17/04/2019			a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.126.296,33			b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):					537,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:					537,52

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: Folio 99: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitida por el secretario de infraestructura IVAN DARIO AMAYA como secretario d einfraestructura y obras publicas de entidad contratante. Folio 100: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Folio 101-109: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 537,52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>										
Contrato 2: No	125 DE 2015										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESA GRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <td>30/12/2015</td> </tr> </table>	Dia/Mes/Año	30/12/2015	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>147,98</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	147,98	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	30/12/2015										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	147,98										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 95.351.200,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	147,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 111 - 112 se allega certificación del contrato de interventoría, suscrita por Margareth Duarte, secretaria de planeación e infraestructura en representación del MUNICIPIO DE GUAYABETAL como entidad contratante. A folios 113 - 116 se allega acta de terminación y liquidación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el alcance y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 147,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO RENACIMIENTO 064</u>				
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C.: 79.977.831 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	30,00%	NO	
2	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	1.085.249.142	20,00%	NO	
3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	287 DE 1996 2160883 313 DE 2015 TOTAL	582,71 0,00 190,77 773,48	SI
b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	287 DE 1996 TOTAL	582,71 582,71	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 766.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.778,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	287 DE 1996				
Objeto:	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	31/10/1997		a. (1,5 vez el valor del PE)		582,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$		200.458.220,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			1165,42		
			b. (0,7 veces el valor del PE)		582,71

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ =50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Propuesta sin foliar numerales 250 del archivo pdf: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE TAURAMENA - SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS como entidad contratante. Propuesta sin foliar numerales 251 del archivo pdf: ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 252 al 253 del archivo pdf: COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO ebidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 254 al 258 del archivo pdf: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 259 al 267 del archivo pdf:- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°230 DE 1996 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ECOCIVIL LTDA - HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 582,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	2160883		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/09/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	0
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Propuesta sin foliar numerales 268 del archivo pdf: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA del contrato suscrito por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante. Propuesta sin foliar numerales 269 del archivo pdf: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 270 - 275 del archivo pdf: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 276 - 293 COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 294-307: ADICIONES Y PRORROGAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1,2 y 3 , debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO PARQUE BMX en donde HERNANDO LANCHEROS participa con un 25%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN" lo cual no corresponde a la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	313 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RIO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/06/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	190,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 140.733.375	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Propuesta sin foliar numerales 308 del archivo pdf: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante. Propuesta sin foliar numerales 309-312 del archivo pdf: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Propuesta sin foliar numerales 313-316 del archivo pdf: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Los anexos a este documento no son legibles</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 190,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	Sin perjuicio de que el contrato 2160883 no haya sido tenido en cuenta para acreditar la condicon de valor con lo demas contratos validos el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	6				
Proponente:	UNION TEMPORA I.S.S				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	804012755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900336571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			2018-02-1165	537,87	
			TOTAL	1682,98	
b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI	
		2018-02-1165	537,87		
		TOTAL	1145,11		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de béisbol y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.776,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	CI-001-2017				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	19/03/2019		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	948.287.484,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1145,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 269 - 273 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI como entidad contratante. A folio 274 - 283 se allega copia del contrato debidamente firmado. A folio 284 - 313 se allega acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SITELSA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1145,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>2018-02-1165</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/02/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 315 - 316 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SITELSA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 537,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requeridos.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO R&M Y MG				
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.668	40,00%	NO	
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-2	60,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2826 DE 2017 TOTAL	506.80 506.80	SI
	b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2826 DE 2017 TOTAL	506.80 506.80	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de boteño y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.776,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	2826 DE 2017				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FLUJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE BMX DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR SALTIRE MÁGICO CÓDIGO -12-117 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	24/06/2019		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	419.685.689,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	506.80	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		506,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	506.80	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		506,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 1605 - 1607 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE como entidad contratante. A folio 1608 - 1609 se allega acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita. A folio 1610 - 1611 se allega constancia de ejecución del contrato debidamente suscrita. A folio 1612 - 1616 se allega acta de cantidades la cual no es legible.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que incluye la actividad de interventoría a "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área construida o ampliada, sin embargo la documentación aportada no permite tomar esta información toda vez que el acta de cantidades aportada no es legible, de modo que únicamente es posible tomar en cuenta los montos asociados a la actividad de interventoría a construcción, los cuales corresponden a 506,80 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requeridos.			